



Aviso de privacidad integral de la Subprocuraduría General de Atención en las Entidades Federativas de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo (PROFEDET)

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) a través de la Subprocuraduría General de Atención en las Entidades Federativas y las áreas adscritas a ésta, Direcciones de Control de Procesos de Zona Norte, Centro y Sur, así como las representaciones de PROFEDET en los distintos estados de la República Mexicana, incluidos los Procuradores Federales Estatales, Procuradores Auxiliares y demás personal que presta los servicios en dichas áreas, en términos de los artículos 527 y 530 de la Ley Federal del Trabajo, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPDSO) y demás disposiciones aplicables. Señalando como domicilio el ubicado en Dr. José María Vértiz 211, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 59982000, extensiones 44950, 44930 y 44940.

Sistema de datos personales

Los datos personales recabados por la procuraduría serán almacenados en el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), por tal motivo la persona usuaria debe de manifestar su consentimiento por escrito, tácito o expreso.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

De acuerdo con los artículos 1, 3, fracción II; 19, 20, 23 y 24 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la PROFEDET, en su carácter de sujeto obligado, tiene la obligación de informar el propósito de tratamiento de los datos personales de la persona usuaria a través del presente aviso de Privacidad. En términos de los artículos 530 de la Ley Federal del Trabajo, 1º, 2º, 14, 16, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 2 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal





de la Defensa del Trabajo, la PROFEDET es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con autonomía técnica y administrativa, que brinda a las personas trabajadoras y beneficiarias, así como a los sindicatos, de manera gratuita, los servicios de orientación, asesoría, asistencia, mediación y representación jurídica, ya sea de manera presencial, correo electrónico o vía telefónica, según corresponda, siempre que lo soliciten, y, en los casos aplicables, ante cualquier autoridad, sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo, de previsión social y de seguridad social en el ámbito federal.

¿Qué datos personales recaban y para qué finalidad?

PROFEDET recaba los datos personales de quienes acuden a la procuraduría para solicitar cualquiera de los servicios que se ofrecen, mismos que pueden variar dependiendo del conflicto que expongan. Los datos personales que se recaban a través del personal adscrito a la dependencia son utilizados para tener un historial en la base de datos electrónicos internos de la PROFEDET con motivo de los servicios de orientación, asesoría, asistencia, mediación y representación jurídica que se brinden a la persona usuaria de manera presencial, correo electrónico o vía telefónica con relación al problema planteado.

La información que se puede recabar depende de la problemática que señale la persona usuaria, de manera general los datos solicitados pueden ser los siguientes:

Datos de identificación.

Como nombre completo, sexo, dirección, entidad federativa en la que radica, teléfono de casa, teléfono celular y/o teléfono de trabajo, correo electrónico, estado civil, firma o huella, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Seguridad Social (NSS), Clave Única de Registro de Población (CURP) y edad.

Datos profesionales.

Como ocupación, puesto de trabajo, área en la que se desempeña, departamento en el que presta sus servicios, fecha de ingreso al trabajo, salario percibido, descuentos que le son aplicados al salario, horario de trabajo, lugar de trabajo, nombre de su patrón o





empleador, domicilio en el que presta sus servicios, domicilio de su lugar de trabajo, teléfono de la empresa para la que presta sus servicios, y demás condiciones laborales.

Datos familiares.

Como nombre, edad, sexo y parentesco de las personas que dependan económicamente de la persona usuaria, o bien, que estén directamente relacionadas con el reconocimiento y/o pago de sus derechos y prestaciones. En los casos de prestaciones relacionadas con designación de beneficiarios, se requieren datos del trabajador fallecido, así como los datos de las demás personas que hayan dependido económicamente del mismo y su parentesco.

Datos patrimoniales. Como el monto de aportaciones acumuladas en la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en favor de la persona trabajadora; en caso de contar con pensión otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el monto de su pensión de cesantía en edad avanzada, invalidez, viudez y/o vejez; los datos de créditos otorgados por el Infonavit, como son número, fecha de otorgamiento y preescritura; además de información relacionada con la disposición de sus recursos ante la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) correspondiente.

Datos sensibles.

De usuarios cuyos asuntos tengan relación con el otorgamiento de pensiones por invalidez o riesgo de trabajo, historia clínica, tipo de sangre, padecimientos actuales y en general su estado de salud físico y mental.

Actuaciones procesales.

Con la información recabada, la PROFEDET, previa autorización de la persona usuaria, puede disponer de los datos para la integración de una demanda y la tramitación del juicio correspondiente.

Se considera como información personal la que deriva de la tramitación de los juicios, es decir, las actuaciones y estado procesal del expediente laboral que se integre con motivo





del servicio de representación jurídica que brinda esta Procuraduría a una persona usuaria.

La persona usuaria se compromete a respetar y a cumplir las medidas señaladas, de forma escrita o verbal, por el personal de la PROFEDET para asegurar que la representación jurídica se lleve a cabo de manera adecuada, sin poner en riesgo la estrategia procesal ni el manejo del expediente, y sin que se vulnere el debido proceso jurisdiccional.

Para efectos de lo anterior, la persona usuaria podrá solicitar información relativa a su juicio en cualquier momento de manera personal y presencial con el abogado a cargo de su asunto, debiendo señalar su número de expediente y la autoridad ante la cual se encuentra tramitado, reservándose, la procuraduría, la facultad de solicitar datos adicionales que permitan verificar la titularidad de la persona solicitante respecto a la información que requiera.

Conforme a los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la información contenida en los expedientes relacionados con juicios ante autoridades jurisdiccionales puede considerarse reservada, por lo cual la PROFEDET está obligada a restringir su uso y acceso para fines distintos al servicio de representación jurídica que presta, incluyendo en esta restricción al propio interesado. La procuraduría se compromete a no divulgar esta información ni documentos con terceros, ya sean mexicanos o extranjeros, salvo que se trate de requerimientos de la autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales o de cualquier autoridad correspondiente para la tramitación del juicio o recurso procedente; siempre en beneficio de las personas usuarias, del correcto desarrollo del procedimiento jurídico y de la protección de los derechos relacionados con cualquier juicio, en tanto éste se encuentre en trámite. Transferencia de datos: La PROFEDET no podrá transferir los datos personales de las personas usuarias a terceros, ya sean mexicanos o extranjeros, excepto para las finalidades contenidas en el presente Aviso, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales o cualquier autoridad competente para la tramitación del juicio o





recurso que corresponda, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Transparencia para el Pueblo cuando solicite a esta Procuraduría el acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales, dicha transferencia se encuentra sujeta a su consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los derechos de las personas usuarias son el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mejor conocidos como derechos ARCO.

Los mecanismos, medios y procedimientos con los que cuentan las personas para ejercer sus derechos ARCO respecto al tratamiento de sus datos personales, son:

Acceso. - Implica contar con una vía para poder conocer en todo momento sus datos personales en posesión de PROFEDET, para qué son utilizados y las condiciones uso que se les da.

Rectificación. - Si alguno de sus datos es inexacto, incompleto, inadecuado o excesivo, podrá solicitar su corrección o modificación.

Cancelación. - Podrá requerir la cancelación de sus datos de los archivos, registros, expedientes y sistemas, cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, o bien, porque su tratamiento contraviene lo dispuesto en la ley.

Oposición. -En cualquier momento puede oponerse al tratamiento de sus datos personales para fines específicos, debiendo manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

La persona usuaria podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales directamente en la Unidad de Transparencia de la procuraduría, ubicada en Dr. José María Vértiz 211, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 5559982000, extensiones 44750, 44761 y 44760, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transferencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo transparencia@profedet.stps.gob.mx Dicha unidad le proporcionará la solicitud





correspondiente y le orientará respecto del procedimiento a seguir. Si la persona usuaria considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta del personal de PROFEDET, o bien, presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones legales en la materia, podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Transparencia para el Pueblo para más información, se puede visitar su portal de internet. La persona usuaria y/o titular de la información puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir el cese en el uso de estos cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio,
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales de la misma o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento (art. 41 LGPDPPSO)

Cambios al aviso de privacidad La PROFEDET podrá modificar el presente Aviso de Privacidad en cuyo caso se notificará a través del portal de la PROFEDET en Internet, a saber https://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/t_avisos_privacidad.html

Fecha de actualización: mayo 2025

